CONTRATO LCD Nº. 13/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8**, domiciliada en la calle Potrero Po'i a 100 mts. de la Cancha del Club 3 de Mayo de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Herminio Lezcano**, con Cédula de Identidad N°. 2.291.273, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº 4076 ITÁ POTY – BARRIO ITÁ POTY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº 4076 ITÁ POTY – BARRIO ITÁ POTY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367866. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2019 convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3209/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3280/2019. ----------

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación de la obra	GL	1	0	0
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	m2	70,8	3.300	233.640
1.2		b- Replanteo	m2	70,8	4.600	325.680
1.3		c- Letrero Oficial	Uni.	1	800.000	800.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	m3	17,72	380.000	6.733.600
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	GL	1	0	0
3.1		a- Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H°A°	m3	1,29	1.700.000	2.193.000
3.2		b- Zapata y pilar de Hº Aº	m3	0,33	1.700.000	561.000
3.3		c- Encadenado inferior y superior de H°A°	m3	2,98	1.500.000	4.470.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :	GL	1	0	0
4.1		a- De 0,60 m. para pilares	m2	0,72	210.000	151.200
4.2		b- de 0.45 m.	m2	3,75	172.000	645.000
4.3		c- de 0.30 m.	m2	11,63	130.000	1.511.900
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	28,65	50.000	1.432.500
6	72131601-006	Aislación asfaltica :	GL	1	0	0
6.1		a- Aislación horizontal	m2	18,51	60.000	1.110.600
6.2		b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	m2	3,54	60.000	212.400
7	72131601-005	Muros de elevación :	GL	1	0	0
7.1		a- De 0.15 revoque ambas caras	m2	51,75	69.000	3.570.750
7.2		b- De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	m2	37,65	88.000	3.313.200
7.3		c- De 0.30 revoque ambas cara	m2	21,91	115.000	2.519.650
7.4		d- De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	m2	31,72	140.000	4.440.800
7.5		e- Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	ml	4	48.000	192.000
7.6		f- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Un.	1	210.000	210.000
7.7		g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	44,7	18.000	804.600
8	72131601-005	Pilares :	GL	1	0	0
8.1		a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de Hº Aº	ml	9,2	270.000	2.484.000
9	72131601-007	Techo :	GL	1	0	0
9.1		Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 5x15cm" con listón de boca.	m2	94,2	230.000	21.666.000
10	72131601-008	Revoques	GL	1	0	0
10.1		a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	215,38	50.000	10.769.000
10.2		b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	m2	9,2	50.000	460.000
10.3		c- De cantero con hidrófugo -exterior	m2	7,84	45.000	352.800
10.4		d- De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	m2	22,08	55.000	1.214.400
10.5		e- De nivelacion y de panderete encadenado inferior	m2	10,19	41.000	417.790

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

H.L CONSTRUCCIONES RUC: 2.291.273-8

10.6		f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	30,8	41.000	1.262.800
10.7		g- De mochetas	ml	42,8	30.000	1.284.000
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	67,29	24.000	1.614.960
12	72131601-009	Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	m2	67,29	80.000	5.383.200
13	72131601-009	Zocalo calcáreo de 10 x 30 cms.	ml	36,7	52.000	1.908.400
14	72131601-010	Aberturas de maderas :	GL	1	0	0
14.1		a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	Un.	1	530.000	530.000
14.2		b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	Un.	2	435.000	870.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas :	GL	1	0	0
15.1		a- Puerta metàlica de 1,10 x 2,50 con marco y herrajes	Un.	1	1.200.000	1.200.000
15.2		b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	m2	5,1	300.000	1.530.000
15.3		c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	m2	9	300.000	2.700.000
16	72131601-012	Pinturas :	GL	1	0	0
16.1		a-De interior de paredes revocadas al latex color blanco	m2	134,16	18.500	2.481.960
16.2		b- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex color mostaza	m2	80,39	18.500	1.487.215
16.3		c- Con látex en mampostería vista color vino	m2	68,03	18.500	1.258.555
16.4		d- De aberturas metàlicas con sintetico	m2	19,16	20.000	383.200
16.5		e- De madera al barniz con marco y contra marcos	m2	13,42	20.000	268.400
16.6		f- De tejuelones con barniz	M2	82,2	20.000	1.644.000
16.7		g- De tirantes y listón de boca de H° A° al sintètico color cemento	M2	59,6	20.000	1.192.000
16.8		h- Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	m2	22,08	18.000	397.440
16.9		i - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	ml	36,9	13.000	479.700
17	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	m2	14,1	140.000	1.974.000
18	72131601-011	Desague Pluvial	GL	1	0	0
18.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ml	36,9	75.000	2.767.500
19	72131601-008	Azulejado en baño	m2	30,57	93.000	2.843.010
20	72131601-008	Mobiliario	GL	1	0	0
20.1		a-Pizarrón de madera móvil c/ pintura 1,50x1,00	Gl	1	1.000.000	1.000.000
20.2		b-Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1	650.000	650.000
21	72131601-005	Grada de acceso frontal	Un.	1	200.000	200.000
22	72131601-005	Rampa Peatonal	Un.	1	280.000	280.000
23	72131601-008	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	23,04	50.000	1.152.000
24	72131601-011	Instalación sanitaria	GL	1	0	0
24.1		a-Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección y artef. Sanitarios-incluye mesada con bachas ovaladas,aberturas de madera en la parte inferior y espejo	GL.	1	8.000.000	8.000.000
24.2		b- Camara Septica según diseño	GL.	1	2.000.000	2.000.000
24.3		c- Pozo Absorbente según diseño	GL.	1	3.250.000	3.250.000
25	72131601-001	Instalaciòn elèctrica general	GL	1	2.500.000	2.500.000
26	72131601-001	Artefactos elèctricos	GL	1	0	0
26.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4	160.000	640.000
26.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galerìa	Un.	4	90.000	360.000
26.3		Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	90.000	90.000
26.4		Tablero TCV de 2 AG	Un.	1	50.000	50.000
26.5		Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	Un.	2	400.000	800.000

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

27	72131601-001	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Un.	2	160.000	320.000
28	72131601-001	Extintor de 6 kilos	Un.	1	160.000	160.000
29	72131601-013	Limpieza final	m2	70,8	3.000	212.400
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						129.920.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el barrio Itá Poty, distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR TIPO 5.80 X 6.80 CON GALERIA Y BAÑO ESCUELA BÁSICA Nº 4076 ITÁ POTY – BARRIO ITÁ POTY". ———

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ---

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre de dos mil diez y nueve. ----------

HERMINIO LEZCANO
HL CONSTRUCCIONES

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

H.L CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL